



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deportes

RESOLUCIÓN. El Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte de la Universidad de Jaén convoca la VI edición del concurso de "Microrrelato Ilustrado" y se publican las bases generales de participación en el mismo.

Jaén a 28 de marzo de 2022

Fdo.: Felipe Serrano Estrella

Vicerrector de Proyección de la Cultura y

Deporte

CSV : GEN-c82e-e72d-7069-f1ab-b1e4-fc78-1cf4-4eec

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 28/03/2022 13:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 28/03/2022 13:49



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00009842138

CSV

GEISER-41b0-410c-0ad5-451c-a9ef-f24b-1729-3499

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/03/2022 08:41:13 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deportes

CONVOCATORIA DEL VI CONCURSO DE "MICRORRELATO ILUSTRADO"

EL VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN DE LA CULTURA Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN CONVOCA EL VI CONCURSO DE "MICRORRELATO ILUSTRADO"

BASES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Son objetivos del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte de la Universidad de Jaén favorecer y difundir la creación artística y literaria, fomentar el debate y la reflexión intelectual, y transmitir y divulgar contenidos culturales y científicos generados por la propia Universidad con el fin de propiciar una formación integral y continua de los miembros de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general.

Con la presente convocatoria se pretende también enriquecer la programación cultural de la Universidad de Jaén y facilitar una implicación más directa de la comunidad universitaria. Se trata de proponer actividades que puedan facilitar la interacción de todos los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en general para llegar a un público más amplio.

II. PARTICIPANTES

1. Podrá participar en este concurso cualquier persona física mayor de edad.
2. No podrán participar quienes se encuentren incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III. REQUISITOS DE LAS OBRAS

1. Los/as participantes deberán entregar un "microrrelato ilustrado", entendiendo como tal un relato muy breve acompañado de imagen y que se ajustará a las características que se indican a continuación.
2. Las obras remitidas serán inéditas. Los microrrelatos, al igual que la ilustración, no podrán haber sido publicados, ni total ni parcialmente, en soporte alguno, ni haber sido premiados en ningún otro concurso o certamen, ni en la fecha de admisión ni en el momento de la proclamación del fallo. Tampoco podrán estar comprometidos para su publicación con editorial o medio de comunicación, impresión o difusión. Las personas participantes responderán de la autoría de las obras presentadas, así como de su originalidad, para lo cual deberán remitir junto con el relato una certificación

CSV : GEN-c82e-e72d-7069-f1ab-b1e4-fc78-1cf4-4eec

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 28/03/2022 13:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 28/03/2022 13:49



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00009842138

CSV

GEISER-41b0-410c-0ad5-451c-a9ef-f24b-1729-3499

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/03/2022 08:41:13 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deportes

firmada que contemple dichos extremos (Anexo I).

3. El tema será libre.
4. Cada obra, que incluye microrrelato e ilustración, se entregará en formato definitivo A3 (29,7 x 42 cm). Tanto microrrelato como ilustración irán en la misma cara. Los microrrelatos estarán redactados en castellano, en formato pdf, fuente Calibri, tamaño 23. Tendrán una extensión comprendida entre 150 y 180 palabras. En la parte central arriba irá el título subrayado (extensión máxima 10 palabras) en letra Calibri tamaño 26.
5. La ilustración puede ser una fotografía original u otro tipo de expresión artística que transmita el contenido del microrrelato. Se tendrá en cuenta el paralelismo de la ilustración con el microrrelato, así como la calidad y originalidad de la ilustración.
6. El contenido de la obra no será ofensivo en el más amplio sentido. La organización se reserva el derecho a no admitir los trabajos que no cumplan las normas especificadas en las bases o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas o discriminatorias, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo, connotaciones sexistas y racistas.

IV. MODO DE PARTICIPACIÓN

1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- A) Modalidad "General", donde podrán enviar los trabajos los autores que deseen optar al primero, segundo y tercer premio, así como al premio extraordinario del público.
- B) Modalidad "Alumnado Universidad de Jaén", donde podrán enviar los trabajos los AUTORES que sean ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN y podrán optar, además de al primero, segundo, tercer premio y premio extraordinario del público, al premio especial al alumnado de la Universidad de Jaén. En esta modalidad solo podrán participar los alumnos de la Universidad de Jaén.

2. ENVÍO DE TRABAJOS

Cada obra estará firmada por uno/a o dos autores/as.

Cada autor/a podrá participar con hasta dos obras distintas.

El envío de la documentación se realizará por correo electrónico a la dirección **vicpro_premios@ujaen.es**, incluyendo los siguientes documentos:

- a. Archivo, nombrado con el título de la obra; contendrá la obra presentada en formato pdf y según las especificaciones mencionadas más arriba, sin datos que puedan identificar la autoría.

CSV : GEN-c82e-e72d-7069-f1ab-b1e4-fc78-1cf4-4eec

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 28/03/2022 13:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 28/03/2022 13:49



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00009842138

CSV

GEISER-41b0-410c-0ad5-451c-a9ef-f24b-1729-3499

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/03/2022 08:41:13 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deportes

b. ANEXO I

c. DNI escaneado del participante o los participantes en una sola hoja.

Los estudiantes de la Universidad de Jaén que opten por su participación en la modalidad Alumnado de la Universidad de Jaén (modalidad B), incluirán como ASUNTO en el correo electrónico:

MICRORRELATO ILUSTRADO ALUMNADO UJA

El resto de participantes que tienen que optar obligatoriamente por la modalidad general a), incluirán en el ASUNTO del correo electrónico:

MICRORRELATO ILUSTRADO GENERAL

A la recepción del envío, se recibirá un acuse de recibo por correo electrónico.

Se debe realizar un envío independiente para cada obra participante, siendo el máximo de dos.

Los trabajos podrán ser enviados hasta las 14.00 horas del **3 de mayo de 2022**.

No se admitirá a concurso ninguna obra enviada fuera de plazo o que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

V. JURADO Y FALLO DE LOS PREMIOS

1. El Jurado estará constituido por personas de reconocido prestigio en los campos literario y artístico. Será presidido por el Vicerrector de Proyección de la Cultura y Deporte o persona en quien delegue.
2. El Jurado seleccionará discrecionalmente hasta un máximo de cuarenta obras, que serán impresas por la organización y conformarán la Exposición del concurso. La nómina de obras seleccionadas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte y se notificará por correo electrónico.
3. La exposición de obras seleccionadas se inaugurará el 11 de mayo y hasta el 10 de junio de 2022 en la Sala de Exposiciones del Edificio Zabaleta (D1) del Campus de Las Lagunillas.
4. En la página web de la exposición se podrán visualizar las obras, así como acceder a un sencillo formulario web (<https://eventos.ujaen.es/go/mrivi>) donde cada persona que así lo desee y de forma responsable deberá elegir tres microrrelatos ilustrados de las obras seleccionadas para la exposición, indicando sus títulos. Se considerarán votos nulos aquellos que tengan menos de tres títulos. La votación finalizará a las 24 horas del día **2 de junio**. En caso de empate se compartirá el premio.
5. El **3 de junio de 2022** a las 17:30 horas tendrá lugar la sobremesa literaria del concurso, en la que participarán los autores con obras seleccionadas. Durante este evento literario se hará público el nombre de las obras premiadas de acuerdo con el fallo del Jurado y la

CSV : GEN-c82e-e72d-7069-f1ab-b1e4-fc78-1cf4-4eec

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 28/03/2022 13:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 28/03/2022 13:49



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00009842138

CSV

GEISER-41b0-410c-0ad5-451c-a9ef-f24b-1729-3499

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/03/2022 08:41:13 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deportes

votación del público. La sobremesa se celebrará en el Salón Verde del edificio C1 del Campus Las Lagunillas de la Universidad de Jaén.

VI. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

1. El VI Concurso de "Microrrelato Ilustrado" estará dotado con las siguientes cantidades para las personas ganadoras de cada categoría:
 - *Primer premio: 300,00 €.
 - *Segundo premio: 200,00 €.
 - *Tercer premio: 100,00 €.
 - *Premio especial destinado al alumnado de la Universidad de Jaén: 200,00 €.
 - *Premio especial del público: 200 €.

Asimismo, a las seleccionadas, se les entregará un diploma expedido por el Vicerrectorado Proyección de la Cultura y Deporte de la Universidad de Jaén.

2. Los premios podrán ser declarados desiertos.
3. Serán causas de reintegro parcial o total respecto del incumplimiento de los requisitos de concesión de la ayuda, de forma condicionada al abono de la misma, de forma coherente con las previsiones del apartado 6.6.8. de las Normas de Ejecución en los siguientes casos:
 - a. Obtener el premio sin reunir las condiciones requeridas para ello.
 - b. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Jaén”.

VII. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con la vigente legislación española, el premio objeto de este concurso estará, en principio, sujeto a retención del IRPF o del IRNR. Serán por cuenta de la persona premiada todos los impuestos que graven la percepción del mismo.

En el expediente nº 6765 tramitado por la Jefatura de Sección de Actividades Culturales quedan documentadas y realizadas las operaciones de fiscalización previa, la verificación de existencia de crédito suficiente y la adecuada imputación presupuestaria de acuerdo con el apartado 6.6.3. de las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Jaén

El resto de repercusiones que la obtención del premio tenga en la fiscalidad de la persona premiada, serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Jaén queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

CSV : GEN-c82e-e72d-7069-f1ab-b1e4-fc78-1cf4-4eec

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 28/03/2022 13:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 28/03/2022 13:49



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00009842138

CSV

GEISER-41b0-410c-0ad5-451c-a9ef-f24b-1729-3499

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/03/2022 08:41:13 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deportes

Se incluye mención expresa de la obligación de los/las beneficiarios/as de suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control universitario.

VIII. OBRAS PREMIADAS

Dada la capacidad de difusión de la Universidad de Jaén y su propósito de servicio, y siempre, con la intención de hacer llegar las obras a la sociedad, así como promocionar a los autores participantes, las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Universidad de Jaén, que tendrá el uso exclusivo de las mismas y adquiriendo los derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, comunicación pública, etc., y, en general, cualquier derecho legalmente transmisible en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible, que podrá ser ejercitado por la Universidad de Jaén en la forma en que estime conveniente y sin limitación temporal o territorial alguna. Esto siempre respetando los derechos morales de la persona autora que, por su propia naturaleza, no pueden ser objeto de cesión.

Los/as autores/as, cuyas obras hayan sido seleccionadas para la exposición y catálogo ceden las mismas en depósito a favor de la Universidad de Jaén que hará un uso responsable en las condiciones que se indican en el apartado número VIII.

IX. EXPOSICIÓN DE OBRAS SELECCIONADAS Y PREMIADAS DEL IV CONCURSO DE MICRORRELATO ILUSTRADO

El Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte celebrará una exposición de las obras seleccionadas y premiadas. A tal efecto, los autores de las obras seleccionadas y cuyos derechos de propiedad intelectual no son objeto de transmisión a la Universidad de Jaén, cederán los mismos a favor de la institución, a título gratuito, hasta el 30 de junio de 2022. Dicha cesión incluye los derechos de reproducción, exhibición, divulgación y comunicación pública en su más amplia acepción. Entre el 1 y el 30 de julio, finalizada de la exposición, las obras no premiadas de la exposición podrán ser retirados por los autores; finalizado el citado plazo la obra expuesta será destruida.

X. RECURSO DE ALZADA

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 de los Estatutos de la Universidad de Jaén 230/2003, DE 29 DE JULIO, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la "notificación/publicación" de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

CSV : GEN-c82e-e72d-7069-f1ab-b1e4-fc78-1cf4-4eec

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 28/03/2022 13:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 28/03/2022 13:49



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00009842138

CSV

GEISER-41b0-410c-0ad5-451c-a9ef-f24b-1729-3499

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/03/2022 08:41:13 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deportes

(B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015).

XI. PROTECCIÓN DE DATOS

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 5/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, y su normativa de desarrollo, los datos personales aportados a través de la solicitud de admisión y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE JAÉN, con domicilio en Campus de las Lagunillas s/n, 23071 de Jaén, con la única finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de estos premios. Cualquier persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Jaén, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
2. La interpretación de estas bases y la solución de las dudas que pudiera plantear su aplicación, corresponderá al Jurado. La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.

CSV : GEN-c82e-e72d-7069-f1ab-b1e4-fc78-1cf4-4eec

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 28/03/2022 13:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 28/03/2022 13:49



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00009842138

CSV

GEISER-41b0-410c-0ad5-451c-a9ef-f24b-1729-3499

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/03/2022 08:41:13 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deportes

ANEXO I

BASES VI CONCURSO MIRCORRELATO ILUSTRADO

D./D.ª _____ autor/a del microrrelato

Y

D./D.ª _____ autor/a de la ilustración

AUTORES/AS DE LA OBRA TITULADA:

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

(tache lo que no proceda)

General

Alumnado de la Universidad de Jaén

DECLARA/N

Que las obras remitidas son inéditas. Los microrrelatos, al igual que las ilustraciones, no han sido publicados, ni total ni parcialmente, en soporte alguno, ni han sido premiados en ningún otro concurso o certamen, ni en la fecha de admisión ni en el momento de la proclamación del fallo. Tampoco están comprometidos para su publicación con editorial, o medio de comunicación, impresión o difusión.

Que responde/n de la autoría de las obras presentadas, así como de su originalidad. Y que aceptan la totalidad de las bases del concurso.

_____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

Autor/a del Microrrelato

Fdo.: _____

Autor/a de la Ilustración

CSV : GEN-c82e-e72d-7069-f1ab-b1e4-fc78-1cf4-4eec

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 28/03/2022 13:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 28/03/2022 13:49



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00009842138

CSV

GEISER-41b0-410c-0ad5-451c-a9ef-f24b-1729-3499

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/03/2022 08:41:13 Horario peninsular

Validez del documento

Original

